

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—194-A.

2105

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Licenciados en Ciencias Físicas, del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puesto de trabajo de este nivel.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 311, de 31 de diciembre de 1977, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 7 de diciembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Licenciados en Ciencias Físicas, del personal no en propiedad de esta clase que, nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo de este nivel, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—193-A.

2106

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Médico, Médico Psico-terapeuta, Médico Oftalmólogo y Fisioterapeuta del Instituto Municipal de Educación, para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de 30 de diciembre de 1977, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de diciembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Médico, Médico Psico-terapeuta, Médico Oftalmólogo y Fisioterapeuta del Instituto Municipal de Educación, para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas de Médicos están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales y las de Fisioterapeuta con el sueldo de 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—197-A.

2107

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Médicos del Laboratorio Municipal de Higiene del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 311, de 31 de diciembre de 1977, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 7 de diciembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Médicos del Laboratorio Municipal de Higiene del personal no en propiedad de esta clase que, nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña

puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—192-A.

2108

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tocólogos de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de 30 de diciembre de 1977, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de diciembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tocólogos de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad, de esa clase que, nombrado por el Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—198-A.

2109

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas se eleva la misma a definitiva.

Para dar cumplimiento a lo que se determina en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Antonio Doadrio López, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Don Eduardo Conde Ruiz, Jefe de la Sección de Toxicología y Contaminación Atmosférica del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Amador González Puelles, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Miguel Ponz Marin, en representación de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Suplentes

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Salvador Rivas Martínez, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Don Mariano Fornie Sendino, Jefe de la Sección de Análisis Clínicos del Laboratorio Municipal.

Don Diego del Real Martínez, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid.